



DECRETO ALCALDICIO N° 2053 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO

REQUINOA, **24.07.2015**

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

: El Memo Interno N° 477 de fecha 09 de Julio de 2015 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la adquisición Urgente de 1 motor podológico.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

DECRETO

AUTORÍCESE TRATO DIRECTO por emergencia, urgencia y/o imprevisto por la adquisición de 1 motor podológico.

ADJUDÍQUESE la adquisición de 1 motor podológico al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedores:

IMP. RICARDO ELISEO SIVILOTTI (DENIMED) RUT 76.588.710-0	\$169.000
-----------------------------------------------------------------	------------------

TOTAL ADJUDICADO \$169.000 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.29.05.999.001.001 "Otras", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2015.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Marta A. Villarreal Scarabello

**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/MAVS /EAS/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD